Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AMBIENTAL

Contrato No. SAMC 03 2024

Y.G.H SOLUCIONES INTEGRAALES

NIT 901.470.623-2

Representante legal YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ

Objeto: "ADECUACIONES Y PREPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO ABAD, SAMPUÉS, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. ALCANCE 4
3. OBJETIVOS 7
3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
4. NORMATIVIDAD 8
5. MARCO CONCEPTUAL 10
6. RESUMEN ..... ¡Error! Marcador no definido.
7. ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES EN COMPETENCIA AMBIENTAL 18
8. CONCLUSIONES 19

1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en la nación, se plantea que los residuos son aquellos considerados con poco valor en su momento, pero dependiendo la naturaleza, se pueden realizar valoraciones ambientales; los residuos considerados como peligrosos son aquellos a los que fundamentalmente requieren un proceso y/o tratamiento que permita seguir con el equilibrio ambiental.

De acuerdo al contrato No. SAMC 03 de 2024, con objeto: "ADECUACIONES Y PREPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO ABAD, SAMPUÉS, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", comprendido entre el periodo 26 agosto al 07 de septiembre del año 2024, en el cual se llevó a cabo la ejecución de las actividades por la firma contratista Y.G.H. SOLUCIONES INTEGRALES.

El presente informe detalla las actividades en el marco ambiental, teniendo en cuenta las actividades del proceso operativo, y a si mismo, las soluciones ante los aspectos que se consideren relevantes para el proyecto.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica a todas las actividades relacionadas con los lineamientos que se establecieron durante las actividades ambientales del plan de manejo ambiental, plan de gestión ambiental y social, plan de gestión integral de residuos sólidos.

DEFINICIONES

Acopio: Acción tendiente a reunir productos que se desechan y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral.

Agua potable: Agua que, por reunir los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a la salud.

Almacenamiento: Es el espacio temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Desinfección: Proceso

Disposición Final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestor: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Hipoclorito de sodio: usan principalmente como agentes blanqueadores o desinfectantes. Ambos forman parte de blanqueadores comerciales, soluciones para limpiar y desinfectantes para el agua potable y sistemas de purificación de aguas residuales y piscinas.

Residuos: Es cualquier material que su productor o dueño considera que no tienen valor suficiente para retenerlo

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

3. OBJETIVOS

Formular los lineamientos para el manejo de residuos sólidos y líquidos , y la limpieza de tanques de agua potable.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las características de los residuos generados y desmontados
- Cuantificar las cantidades de los residuos que requieren un tratamiento
- Establecer el destino de los residuos identificados
- Exponer el procedimiento para el lavado y desinfección de los tanques elevados de agua potable

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”; los cuales manifiestan que toda organización deberá proteger el medio ambiente y propender porque sus trabajadores protejan los recursos naturales, así como la contribución al cumplimiento de las políticas y programas establecidos por el gobierno nacional.

Ley 1259 de 2008, ordena que toda organización deba acatar el ordenamiento en materia ambiental con normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, a razón que podrá ser sujeto de investigación y sanciones consistentes en comparendos ambientales.

Decreto 1076 de 2015, Titulo 1, Capitulo 1, en el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente, se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos desechos peligrosos.

Resolución 1362 de 2007, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

Resolución 1511 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”, en el Artículo 16 estipula las Obligaciones de los consumidores, para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, y establece como obligaciones de los consumidores las siguientes:

• Retornar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores.

• Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas.

• Separar los residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.

Resolución 1115 de 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.

Resolución 472 de 2017, mediante la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).

Resolución 2190 de 1991, aplicable en el Distrito Capital, por el cual reglamenta que los tanques de almacenamiento de agua potable, requieren un lavado y desinfección periódico con el fin de garantizar la conservación de la calidad de agua.

5. MARCO CONCEPTUAL

Lampara tipo LED y su interacción con el medio ambiente:

Un LED consiste en un dispositivo que en su interior contiene un material semiconductor que al aplicarle una pequeña corriente eléctrica produce luz. La luz emitida por este dispositivo es de un determinado color que no produce calor, por lo tanto, no se presenta aumento de temperatura como si ocurre con muchos de los dispositivos comunes emisores de luz.

1.Es más segura que la luz tradicional, porque es menos contaminante: no tiene mercurio ni tungsteno. Además, reduce las emisiones de CO2 en un 80%.

2. Dura muchísimo más: hasta 45.000 horas de uso (más de 15 años, si la encendemos unas 8 horas al día), con un mantenimiento mínimo.

3.No genera calor, así que no quema (el 80% de la energía que consume se convierte en luz, al contrario que la bombilla incandescente, que pierde ese mismo porcentaje en forma de calor). 4. Ahorro energético (por el motivo anterior, consumen hasta un 85% menos que las bombillas tradicionales).

5. Resiste temperaturas más extremas que las bombillas incandescentes, además de mayor humedad y vibraciones.

6. Encendido instantáneo.

7. Resistente a un enorme número de ciclos sin perjuicio para su rendimiento (las veces que se enciende y se apaga).

8. Reproduce los colores con una gran fidelidad, con un índice cromático de 80 sobre 100. Tiene, además, diferentes tonos de luz (fría, cálida) para ajustarse a todo tipo de ambientes. (Electrosed, S.F.)

RCD

Los residuos generados por la construcción y la demolición de todo tipo de proyectos de obras civiles, RCD son residuos de naturaleza pasiva, generados en excavaciones, edificaciones nuevas construcciones, reparaciones, remodelación, rehabilitación y demolición, incluyendo, los de obra menor y reparación domiciliaria.

Es importante desechar de manera adecuada aquellos residuos que no pueden reutilizarse. Al depositar los deshechos debemos tener en cuenta sus características y tomar medidas para evitar que tengan efectos negativos sobre el entorno. (South Florida, 2023)

Limpieza de tanques de agua

El almacenamiento de agua en tanques elevados tiene la función de compensar las variaciones horarias del consumo y almacenar un volumen adecuado, se construyen a una altura determinada con relación al suelo, y se ubican preferiblemente en la parte superior de las construcciones.

Es de vital importancia realizar un mantenimiento, lavado y desinfección adecuado a esta estructura con una periodicidad de (3) veces al año, según lo establecido en la resolución 4145.0.21.0382 de 2014 y apoyándose en las actividades enunciadas en el presente documento “Protocolo de mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable en sistemas de suministro interno en Multifamiliares y Establecimientos Comerciales e Industriales”. (Aqualimpia tanques, 2008).

6. DESCRIPCION

El contrato contempla adecuaciones y preparaciones locativas a los palacios de justicia de los municipios suscritos al contrato, en el marco ambiental se contemplan las actividades priorizadas:

- Desmonte de luminarias Led

PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE CAIMITO			
Tipo	**Cantidad**	**Peso unitario**	**Peso final**
60*60	8 U	2 KG	16 KG
120*30	9 U	3 KG	27 KG
Tortuga	5 U	2,5 KG	12,5 KG
24 W	6 U	1,5 KG	3 KG
18 W	11 U	1,5 KG	5,5 KG

PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE SAN MARCOS			
Tipo	**Cantidad**	**Peso unitario**	**Peso final**
60*60	86 U	2 KG	20 KG
24 W	2 U	3 KG	30 KG
Tortuga	5 U	2,5 KG	20 KG

PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE SAMPUES			
Tipo	**Cantidad**	**Peso unitario**	**Peso final**
60*60	10 U	2 KG	20 KG
6 W	3 U	0,25 KG	1,5 KG
TORTUGA	3 U	2,5 KG	7,5 KG

PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE CHALAN			
Tipo	**Cantidad**	**Peso unitario**	**Peso final**

Reflector	1 U	3 KG	3 KG

PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO			
Tipo	**Cantidad**	**Peso unitario**	**Peso final**
Tortuga	11 U	2,5 KG	27,5 KG
18 W	5 U	3 KG	15 KG
60*60	20 U	2 KG	22 KG

PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD			
Tipo	**Cantidad**	**Peso unitario**	**Peso final**
18 W	1 U	3 KG	3 KG
60*60	5 U	2 KG	10 KG
12 W	6 U	1 KG	6 KG

La totalidad de las lámparas desmontadas fueron:

- Palacio de Justicia San Marcos: 70 kg
- Palacio de Justicia Caimito: 64 kg
- Palacio de Justicia Sampués: 29 kg
- Palacio de Justicia Chalan: 3 kg
- Palacio de Justicia San Antonio De Palmito: 54,4 kg
- Palacio de Justicia San Benito Abad: 18,7 kg

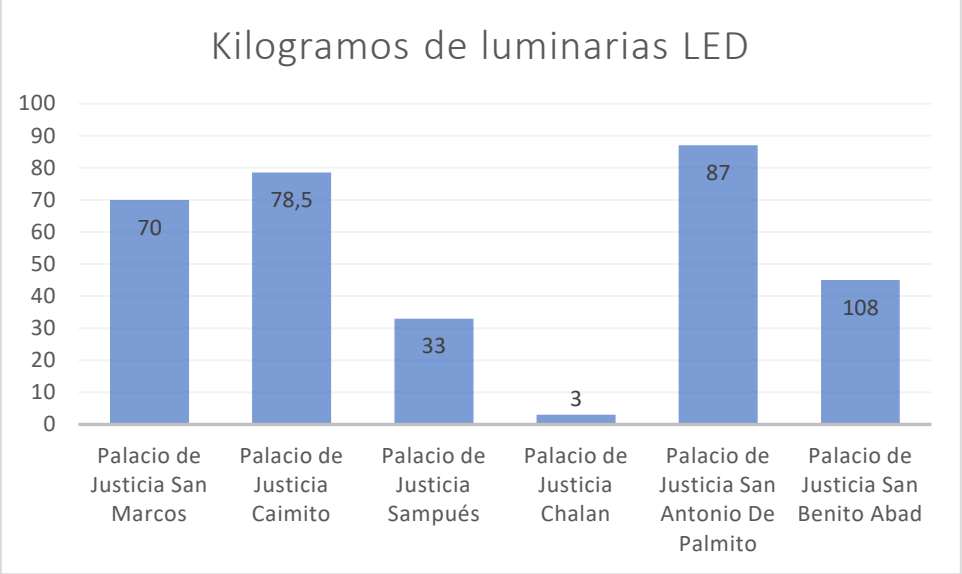

Total, de lámparas desmontadas: 239,15 kg

Posteriormente al desmonte se contactó a la empresa Biorresiduos S.A.S, con la intención del apoyo en la recolección, transporte y disposición final de las luminarias.

1. Desmonte de luminarias
2. Acopio
3. Gestor para disposición final

Posteriormente de haber hecho el desmonte se inició la colocación de nuevas luminarias, las cuales fueron certificadas por el grupo VTEK S.A.S y LENOR COLOMBIA S.A.S Anexo certificados de luminarias.

- Generación de residuos provenientes a la raspadura de pintura de pared, manto asfaltico, excavaciones, demoliciones y desmontes de yeso cartón.

PALACIO DE JUSTICIA	CANTIDAD DE RCD
Caimito	5 m^3
San Marcos	8 m^3
Sampués	6 m^3
Chalan	5 m^3
San Antonio de Palmito	11 m^3
San Benito Abad	2 m^3

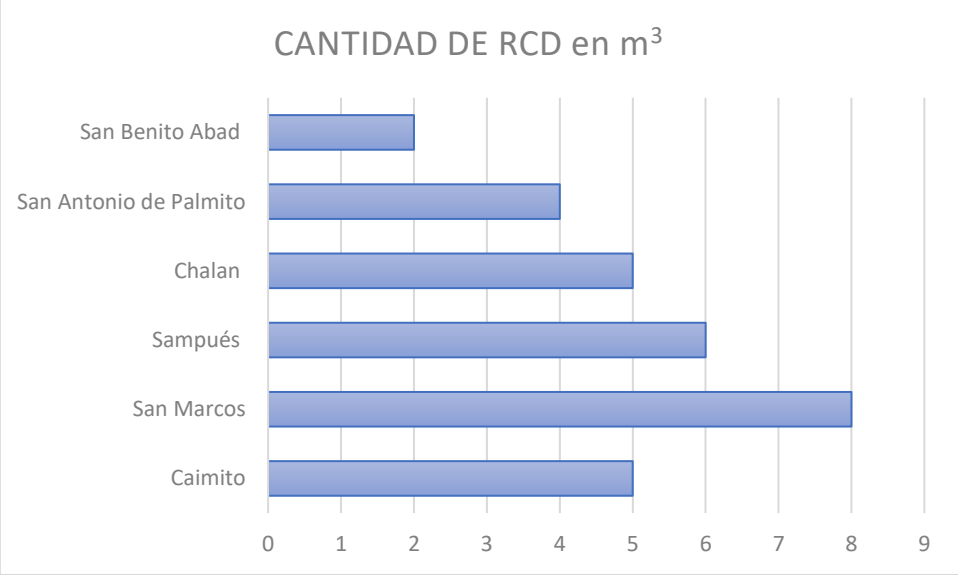

Total, de escombros: 36,9 m^3

Se contactó al gestor ACJ INGENIERIA SAS, el cual tiene un predio donde se recibieron la cantidad de escombros y se recibió el certificado de disposición final.
Anexo Certificado y permiso por parte de Carsucre.

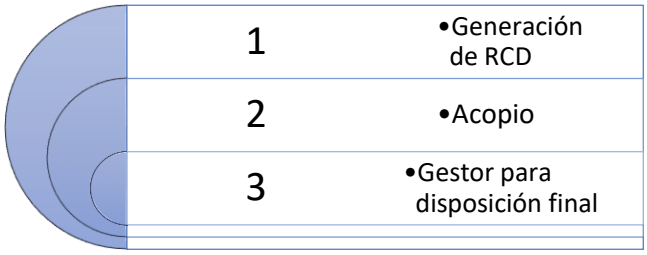

Actualmente el proceso culminó.

- Limpieza de tanques elevados

PALACIOS DE JUSTICIAS	OBSERVACIONES	CAPACIDADES	FECHA DE LAVADO
San Marcos	2 tanques	2000 lt	22/08/2024
Chalan	1 tanque	1000 lt	07/08/2024
Caimito	1 tanque	1000 lt	17/08/2024
Sampués	1 tanque	1000 lt	28/08/2024
Palmito	1 tanque	1000 lt	18/08/2024
San Benito Abad	1 tanque	1000 lt	02/09/2024

Total de tanques elevados: 7 tanques

El procedimiento que se llevo a cabo fue orientado y supervisado por el profesional ambiental, el cual tuvo en cuenta los siguientes lineamientos:

Paso 1: verificación de las condiciones físicas y estructurales del tanque (Internas como Externas)

Paso 2: Para evitar el derroche de agua, se utilizaron las dos terceras partes de la capacidad total del tanque a limpiar

Paso 3: La limpieza del tanque se realizó por medio de una hidro lavadora, produciendo una limpieza profunda sin dañar el revestimiento impermeable del tanque.

Paso 4: Se utilizó hipoclorito de sodio al 5%: 4 ml x litro de agua

Paso 5: Por ningún motivo se utilizó tensos activos para el lavado de los tanques, puesto que dejan trazas en las paredes causando cambios físico – químicos en el agua.

Anexo certificado de fundamento de la actividad de limpieza.

Los residuos de tipo ordinario son dispuestos en el relleno sanitario.

7. ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES EN COMPETENCIA AMBIENTAL

Prevención:

- Se le realizó una sustanciosa charla al talento humano operativo del contratista de obra, en donde se puntualizaron las medidas preventivas que se aplican en cada actividad, para darle un manejo ambiental.
- Determinación de las características toxicas y peligrosas que contienen los elementos seleccionados como residuos.

Manejo interno:

- Recolección, separación y almacenamiento temporal de los residuos.
- Registro y pesaje de las cantidades y tipos de residuos
- Solicitud de disposición final y/o tratamiento a los gestores

Seguimiento:

- Solicitud de los certificados de disposición final.

8. CONCLUSIONES

- El profesional ambiental identificó los residuos producidos y gestionados, así como el seguimiento a la generación de estos, lo cual permitió abordar las estrategias de separación, almacenamiento y disposición final.
- Se logró el enlace con los gestores de disposición final y posconsumo.
- La obtención de los certificados permitió culminar la etapa ambiental del contrato.

Anexos:

- Certificado de disposición final de RCD
- Certificado de limpieza y desinfección de tanques elevados
- Certificados de obtención de nuevas luminarias
- Certificado de disposición final de luminarias
- Control de los residuos generados
- Bitácora pesaje de residuos

Valery Assia

NOMBRE: Valery Assia
CARGO: Profesional ambiental
EMPRESA: Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES
FECHA: septiembre de 2024